

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP126766

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5.450, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Rectificar la potencia o tipo de emisión de los radioenlaces individualizados que fueron autorizados mediante Decreto Exento N°1.330 de 25.10.2011, quedando según se indica a continuación:

ID	Nombre Enlace	Potencia	Tipo de Emisión	Etapas	DE N°	Fecha
02_422	Antofagasta Hipódromo	-	28M0D7WEN	1	1330	25/10/2011
02_005	Antofagasta El Salto					
08_390	Hulpencillo Centro	-	28M0D7WEN	5	1330	25/10/2011
08_573	Hualpén					
08_085	Los Ángeles Barrio Industrial	-	28M0D7WEN	6	1330	25/10/2011
08_024	Los Ángeles Centro					
13_937	Enea	-	28M0D7WEN	8	1330	25/10/2011
13_371	Av. Río Viejo Sur El Tranque					
13_351	Vitacura Kennedy	-	28M0D7WEN	14	1330	25/10/2011
13r_207	Rpa Forum					
13_597	Montecassino	-	28M0D7WEN	17	1330	25/10/2011
13_653	Centro Dieciocho					
05_425	San Felipe Nudo Telmex	-	28M0D7WEN	20	1330	25/10/2011
05_021	San Felipe					
08_005	C° David Fuentes	0,158	-	21	1330	25/10/2011
08_007	Idahue	0,100	-	22	1330	25/10/2011
08_573	Hualpén					
08_032	Laguna Redonda (Cementerio)	-	28M0D7WEN	24	1330	25/10/2011
08_578	Tomé Plaza					
08_026	Tomé	-	28M0D7WEN	25	1330	25/10/2011
08_394	Punta de Parra					
08_002	C° Neuque	-	-	-	-	-

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto señalado precedentemente, del Ministerio y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

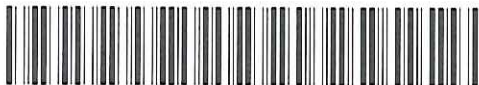
Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1, 5, 6, 8, 14, 17, 20, 21, 22, 24 y 25	1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 8 1 1 - 2 2 1 5 - 0 4 0 8